Aniversario del Convenio 102 **sobre la seguridad Social**

César Alanís Merchand Víctor Jurado Acevedo

El 28 de junio de 1952 se adoptó un convenio internacional en la 35ª reunión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), celebrada en Ginebra, Suiza, sobre la seguridad social (norma mínima) con número ciento dos. Y fue hasta el 27 de abril de 1955 cuando entró en vigor.

Este convenio establece las bases sólidas y esenciales para la seguridad social, para todos aquellos países miembros a fin de establecer la protección tutelar del ser humano, es necesario recalcar que toda norma jurídica asume como finalidad proteger y tutelar a la persona para un buen desarrollo dentro de la propia colectividad.

Nuestra Facultad celebró el aniversario de dicho convenio con una serie de conferencias, el acto inaugural estuvo a cargo del secretario técnico de nuestra Facultad, el doctor Arturo García Jiménez, quien en representación de nuestro director el doctor

México todavía no tiene plenamente instalada la seguridad social en los términos mínimos de la propia convención

Raúl Contreras Bastamente, inauguró la jornada de trabajo, el pasado 5 de mayo en el Auditorio Benito Juárez.

El doctor García Jiménez señaló que "México todavía no tiene plenamente instalada la seguridad social en los términos mínimos de la propia convención, reconociendo la deficiencia que existe en las diversas instituciones prestadoras de la seguridad social, con la finalidad de que se mejoren sus servicios, su cobertura y esencialmente las prestaciones a las que está obligado el Estado mexicano derivado del acuerdo 102".

El presídium estuvo integrado por la doctora María Ascensión Morales Ramírez, académica de nuestra Facultad, por la licenciada Odilia Ulloa Padilla, asesora de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Senadores, por el licenciado Alejandro Turner Hurtado, presidente de la Asociación Nacional de Actuarios, y por el maestro Alfredo Barrera López, académico de nuestra Facultad. Moderando el evento estuvo el titular del Seminario del Derecho del Trabajo y Seguridad Social, el doctor Alberto Briseño Ruiz.

Antes de iniciado el evento el doctor Alberto Briseño Ruiz, les recordó a los estudiantes, que "hasta los 25 años de edad tienen derecho para recibir las atenciones de seguridad social sin costo alguno, teniendo las puertas abiertas de clínicas, hospitales y de una unidad médica llamada por sus siglas UMAES (Unidad Médica de Alta Especialización) que son indispensables para la seguridad de cualquier ser humano que las necesite". Hizo hincapié en que el seminario de seguridad social de nuestra facultad los apoya para que en un momento dado cuando se reciban malas atenciones intercedan por ellos a través de una demanda ante la institución de seguridad social.

Para celebrar este aniversario internacional del convenio de seguridad social se aludió a tres temas nodales: "los criterios de la corte para reducir las pensiones; las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre las reformas de 1995, que corresponden a la ley vigente a partir del 1 de julio de 1997; y lo referente al Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE)" fueron los temas ligados en materia de pensiones y de importancia a tratar en el marco de esta celebración, así lo señaló y desarrolló en su charla, la jurista académica de nuestra Facultad, la doctora Morales Ramírez.

Finalmente, las intervenciones del resto de los ponentes giraron en torno a los tópicos antes expuestos, en referencia a la representación y dominio de cada uno de sus nichos de trabajo.